PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: EDNA CATALINA BARRERA PATIÑO
DEMANDADO: RUBÉN DARÍO PÉREZ ROJAS
RADICACION: 2019-00494

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de diciembre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la manifestación realizada por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en memorial y anexos allegados el 11 de diciembre de 2020, por medio del cual informa el reconocimiento voluntario de la paternidad realizado por el señor RUBEN DARÍO PÉREZ ROJAS respecto de su hijo CRISTOPER; al respecto considera el Despacho que previo a adoptar la decisión que corresponda, y pese a que la Defensora de Familia informa que existe un acuerdo verbal, se requiere a las partes para que informen si acordaron lo relacionado con las obligaciones para con el niño CRISTOPER, en lo que respecta a custodia y cuidado personal y cuota alimentaria, de ser así aportar el acuerdo al proceso; en caso contrario, se requiere a la demandante señora EDNA CATALINA BARRERA PATIÑO para que informe el valor de los gastos mensuales de manutención del niño, y al demandado señor RUBÉN DARÍO PÉREZ ROJAS para que informe el valor de sus ingresos mensuales.

N O T I F Í Q U E S E

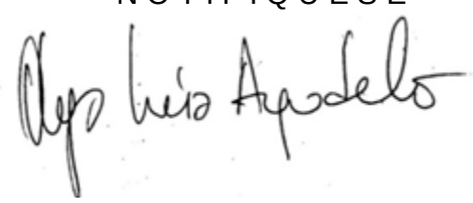

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 002 del 18 de enero de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria